



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.614/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 089/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita autorización para la compra de un calefactor tiro balanceado de 6000 cal/hora, para ser instalado en una de las nuevas aulas, con un costo estimado de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);

Que atento a la redistribución de espacios realizada por la escasez de aulas que sufre la Unidad se hace necesaria la adquisición del citado elemento para garantizar un lugar de dictado de clases que reúna las condiciones necesarias para un normal desarrollo de la actividad docente;

Que asimismo y ante la imposibilidad de adquirir el mismo con recursos de la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional, solicita se asignen recursos Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar el gasto solicitado;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para la adquisición de un calefactor tiro balanceado de 6000 cal/hora, con destino a un aula del Salón de Usos Múltiples.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BULLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

100